



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2025-02938518- -UBA-DME#FFYL Ampliar Contratación Directa N° 19/25, Adquisición de Artículos de Limpieza

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 19/25, por la adquisición de artículos de limpieza para abastecer las sedes de la Facultad: Puán, 25 de Mayo, Museo Etnográfico, CIDAC y Tilcara, solicitado por la Sra. Mariela Pérez Daddino, Directora de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO

Que en Orden N° 90, obra REDEC-2025-1715-UBA-DCT#FFYL, de fecha 28 de agosto de 2025, se aprobó la Contratación Directa N° 19/25 y se informa que se realizará un nuevo llamado de los Renglones N° 3; 11; 12; 30; 36 y 37.

Que en Orden N° 93, obra Orden de Provisión N° 2021/25 a favor de la firma “CENTER PACK S.R.L.”, CUIT N° 30-71533310-0.

Que en Orden N° 94, obra Orden de Provisión N° 2022/25 a favor de la firma “SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.”, CUIT N° 30-71158542-3.

Que en Orden N° 95, obra Orden de Provisión N° 2023/25 a favor de la firma “DITSA S.R.L.”, CUIT N° 30-70838859-5.

Que en Orden N° 151, obra nota de la Sra. Mariela Pérez Daddino, Directora de Servicios Generales, por la cual solicita la ampliación en un 35% de los Renglones N° 1;

2; 4; 6; 7; 10; 18; 20; 27; 28 y 35 de la Contratación Directa N° 19/25.

Que lo solicitado se fundamenta en el aumento significativo de las actividades desarrolladas en los últimos meses, particularmente en eventos culturales en la sede de la calle 25 de Mayo, los cuales no pudieron ser previstos al inicio del año.

Que los renglones alcanzados por esta ampliación corresponden a artículos de primera necesidad y de mayor consumo, por lo cual resulta indispensable contar con stock suficiente para garantizar la higiene y el mantenimiento adecuado de las instalaciones, hasta tanto se realice el próximo llamado.

Que en Orden N° 152 obra nota dirigida a la firma CENTER PACK S.R.L., de la solicitud de conformidad de ampliación del 35% del Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 19/25, de la Orden de Provisión N° 2021/25, en sus mismos términos y condiciones, por la suma de \$288.750,00.

Que en Orden N° 153 obra nota dirigida a la firma SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A., de la solicitud de conformidad de ampliación del 35% de los Renglones N° 2; 7; 10; 20; 28 y 35 de la Contratación Directa N° 19/25, de la Orden de Provisión N° 2022/25, en sus mismos términos y condiciones, por la suma de \$390.136,71.

Que en Orden N° 154 obra nota dirigida a la firma DITSA S.R.L., de la solicitud de conformidad de ampliación del 35% de los Renglones N° 4; 6; 18 y 27 de la Contratación Directa N° 19/25, de la Orden de Provisión N° 2023/25, en sus mismos términos y condiciones, por la suma de \$1.991.155,00.

Que en Orden N° 155, obran los mails enviados a los oferentes mencionados con la solicitud de conformidad de ampliación de la Contratación Directa N.º 19/25.

Que en Orden N° 156 obran mail de las firmas CENTER PACK S.R.L., SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A. y DITSA S.R.L., prestando conformidad en la ampliación del 35% de la Contratación Directa N° 19/25.

Que en Orden N° 158, el Sr. Leandro Iglesias, Secretario de Hacienda y Administración, autoriza la ampliación de la Contratación Directa N.º 19/25 y la ampliación de la afectación preventiva en la suma de \$2.670.041,71.

Que en Orden N° 159, la Sra. Mariela Pérez Daddino, Directora de Servicios Generales, solicita dejar sin efecto el llamado para los siguientes renglones: 3, 11, 12, 30, 36 y 37. Los mismos serán vueltos a llamar mediante otro trámite.

Que en Orden N° 161, obra Comprobante de Preventivo de Compras NUP: 310/2025, de la ampliación de la afectación preventiva por la suma de \$2.670.041,71.

Que es necesario realizar el acto administrativo de ampliar la Contratación Directa N°

19/25, en los mismos términos y condiciones de las Ordenes de Provisión N° 2021/25; 2022/25 y 2023/25 en la suma total de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.670.041,71), adjudicadas a las firmas “CENTER PACK S.R.L.”, CUIT N° 30-71533310-0, (\$288.750,00); “SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.”, CUIT N.º 30-71158542-3, (\$390.136,71) y “DITSA S.R.L.”, CUIT N.º 30-70838859-5, (\$1.911.155,00) por la adquisición de artículos de limpieza para abastecer las sedes de la Facultad: Puán, 25 de Mayo, Museo Etnográfico, CIDAC y Tilcara, solicitado por la Sra. Mariela Pérez Daddino, Directora de Servicios Generales.

Que es necesario el dictado del acto administrativo de dejar sin efecto el llamado de los Renglones N° 3, 11, 12, 30, 36 y 37, de la Contratación Directa N° 19/25, ya que los mismos serán vueltos a llamar mediante otro trámite.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Facultad y no encuentran objeciones de índole jurídica para la suscripción del presente acto administrativo.

Que dicho acto se halla encuadrado dentro de las disposiciones del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, Aires [Capítulo A, Código UBA I-53] Artículos 12 y 116, aprobado por Resolución (CS) N° 8240 de fecha 18 de diciembre de 2013, y su modificatoria, aprobada por Resolución (CS) N° 1073, de fecha 15 de agosto de 2018 y RESCS-2022-635-UBA-REC, de fecha 30 de junio de 2022.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

R E S U E L V E

ARTICULO N° 1: AMPLIAR la Contratación Directa N° 19/25, en los mismos términos y condiciones de las Ordenes de Provisión N° 2021/25; 2022/25 y 2023/25, en la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y UNO, CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$2.670.041,71), por la adquisición de artículos de limpieza para abastecer las sedes de la Facultad: Puán, 25 de Mayo, Museo Etnográfico, CIDAC y Tilcara, solicitado por la Sra. Mariela Pérez Daddino, Directora de Servicios Generales según detalle:

Oferente N° 1, “CENTER PACK S.R.L.”, CUIT N° 30-71533310-0; ampliación de la Orden de Provisión N° 2021/25, Renglón N° 1, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$288.750,00).

Oferente N° 2, “SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.”, CUIT N° 30-71158542-3; ampliación de la Orden de Provisión N° 2022/25, Renglones N° 2; 7; 10; 20; 28 y 35, por

la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS, CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$390.136,71).

Oferente N° 6 “DITSA S.R.L.”, CUIT N° 30-70838859-5, ampliación de la Orden de Provisión N° 2023/25, Renglones N° 4; 6; 18 y 27, por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$1.991.155,00).

ARTÍCULO N° 2: DEJAR SIN EFECTO el llamado de los Renglones N° 3, 11, 12, 30, 36 y 37, de la Contratación Directa N° 19/25, ya que los mismos serán vueltos a llamar mediante otro trámite.

ARTÍCULO N° 3: APROBAR la ampliación del gasto en la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y UNO, CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$2.670.041,71, a Contratación Directa N° 19/25, en los mismos términos y condiciones de las Ordenes de Provisión N° 2021/25; 2022/25 y 2023/25, por la adquisición de artículos de limpieza para abastecer las sedes de la Facultad: Puán, 25 de Mayo, Museo Etnográfico, CIDAC y Tilcara, solicitado por la Sra. Mariela Pérez Daddino, Directora de Servicios Generales según detalle:

Oferente N° 1, “CENTER PACK S.R.L.”, CUIT N° 30-71533310-0; ampliación de la Orden de Provisión N° 2021/25, Renglón N° 1, por un total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$288.750,00).

Oferente N° 2, “SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.”, CUIT N° 30-71158542-3; ampliación de la Orden de Provisión N° 2022/25, Renglones N° 2; 7; 10; 20; 28 y 35, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS, CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$390.136,71).

Oferente N° 6 “DITSA S.R.L.”, CUIT N° 30-70838859-5, ampliación de la Orden de Provisión N° 2023/25, Renglones N° 4; 6; 18 y 27, por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$1.991.155,00).

ARTÍCULO N°4: IMPUTAR el gasto aprobado en el Artículo 2do de la presente Resolución en el Inciso 2 – Fuente de Financiamiento 12 – Cuenta: Recursos Propios – Subcuenta: Recursos Varios - Ejercicio Financiero 2025, según detalle:

Partida Principal 3 – Partida Parcial 4 “Productos de papel y cartón”: \$1.860.600,00

Partida Principal 5 – Partida Parcial 8 “Productos de material plástico”: \$387.975,00

partida Principal 9 – Partida Parcial 1 “Elementos de limpieza”: \$421.466,71

ARTÍCULO N°5: NOTIFÍQUESE a los adjudicatarios “CENTER PACK S.R.L.”,

“SERVICIOS PARA LA HIGIENE S.A.” y “DITSA S.R.L.”

ARTÍCULO N°6: AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes.

ARTICULO N° 7: Regístrese, comuníquese y pase a las Direcciones de Contrataciones a sus efectos.